"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA
AREA DE PERSONAL

Resolución Directoral Regional N° 02691-2013-DRELM

Lima, 20 JUN. 2013

Vistos, los expedientes N°s 074808-12, 074803-12, 010320-13, 023315 y 035490-2013 e Informe N° 034-SUBCOMISION DE CUADRO DE HORAS I SEMESTRE 2013, Memorándum N° 001-2013-CTR-DRELM y demás documentos que se adjuntan, con un total de ochenta y ocho (88) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana optimizar el servicio educativo en beneficio de los educandos, potenciando la capacidad de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y por Convenio de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0377-2012-ED de fecha 28 de Diciembre de 2012 se resuelve en su artículo 1° aprobar las "Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades durante el Año 2013 en los Institutos de Educación Superior Tecnológica e Institutos Superiores de Educación";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0046-2013-ED de fecha 05 de Febrero de 2013 se resuelve en su artículo 1° aprobar la Directiva N° 02-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESTP "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2013 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00382-2013-DRELM de fecha 01 de Marzo de 2013 se resuelve en su artículo 1° aprobar la Directiva N° 011-2013-DRELM-CCH-UGP-UGI-UGA sobre "Criterios y Procedimientos para la elaboración y aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas para el Primer y Segundo Semestre 2013 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y Privados por convenio";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00814-2013-DRELM de fecha 13 de Marzo de 2013, se resuelve constituir la Comisión Técnica de Racionalización de la Unidad Ejecutora N° 017 – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2013;

Que, mediante Acta de Instalación y Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2013 e Informe N° 01-CTR-DRELM-2013, se dispone la reubicación y reasignación por racionalización del personal docente nombrado, plaza vacante de personal directivo y plaza vacante de Trabajador de Servicio del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Solidaridad Campoy" por no contar con convenio y metas de atención teniéndose en cuenta los perfiles y necesidad según los Cuadros de Distribución de Horas del Primer Semestre Académico 2013 a los Institutos de destino que se menciona en la parte resolutiva, siendo necesario expedir la presente resolución;

Estando a lo ejecutado por la Unidad de Gestión Administrativa, Área de Personal mediante la Orden de Ejecución N° 1067-2013-J-APER-UGA-DRELM; y,

Ministerio de Educación de Lima Metropolitana
El presente documento es Copia Fiel del original que he tenido a la vista.
01 JUL. 2013
MAYBEE MARGOT CASTAÑEDA URBINA
SECRETARIA

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29951 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Supremo N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Resolución Directoral N° 0377-2012-ED "Aprueba las Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las actividades educativas durante el año 2013 en los Institutos de Educación Superior Tecnológica e Institutos Superiores de Educación", Resolución Ministerial N° 0046-2013-ED de fecha 05.02.13 aprueba la Directiva N° 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESTP "Normas y Orientaciones Nacionales para el desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2013 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente y Artística a nivel Nacional", Resolución Directoral Regional N° 00382-2013-DRELM de fecha 01.03.13 aprueba la Directiva N° 011-2013-DRELM-CCH-UGP-UGI-UGA "Criterios y Procedimientos para la elaboración y aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas para el Primer y Segundo Semestre 2013 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Público y Privados por convenio" y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. Nº 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REUBICAR Y REASIGNAR, por Racionalización a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al personal docente que a continuación se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	CARGO	C. DE PLAZA	INSTITUTO DE ORIGEN	INSTITUTO DE DESTINO
01	KETTY FLORES GONZALEZ	QUIMICA	DOCENTE ESTABLE de 40 hrs.	311671111825	I.E.S.P.P. SOLIDARIDAD CAMPOY	I.E.S.T.P. MANUEL SEOANE CORRALES
02	CARLIN ENRIQUE HUERTA FERNANDEZ	HISTORIA - FORMACION TRANSVERSAL	DOCENTE ESTABLE de 40 hrs.	3116Z1111826	I.E.S.P.P. SOLIDARIDAD CAMPOY	I.E.S.T.P. LURIN
03	ROSA HERCILIA PIZARRO LOJA	ALIMENTOS Y NUTRICION	DOCENTE ESTABLE de 40 hrs.	311611111824	I.E.S.P.P. SOLIDARIDAD CAMPOY	I.E.S.T.P. NUESTRA SRA. DE MONTSERRAT
04	CESAR ROMERO ARIAS	ELECTRICIDAD	DOCENTE ESTABLE de 40 hrs.	311611111825	I.E.S.P.P. SOLIDARIDAD CAMPOY	I.E.S.T.P. MANUEL SEOANE CORRALES
05	FLOR DE MARIA SANCHEZ AGUIRRE	FILOSOFIA - RELIGION	DOCENTE ESTABLE de 30 hrs.	3116Z1111825	I.E.S.P.P. SOLIDARIDAD CAMPOY	I.E.S.P.P. MANUEL GONZALEZ PRADA

ARTÍCULO 2°.- REUBICAR, por Racionalización a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la plaza directiva que a continuación se indica:

N°	CARGO	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE	INSTITUTO DE ORIGEN	PLAZA ADECUADA	INSTITUTO DE DESTINO
01	DIRECTOR INSTITUTO SUPERIOR	311611111822	CAP R.S. N° 280-2001-ED	I.E.S.P.P. SOLIDARIDAD CAMPOY	DIRECTOR GENERAL	I.ES.T.P. LURIN

ARTÍCULO 3°.- REUBICAR, por Racionalización a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la plaza de Trabajador de Servicio que a continuación se indica:

N°	CARGO	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE	INSTITUTO DE ORIGEN	CARGO	INSTITUTO DE DESTINO
01	TRABAJADOR DE SERVICIO	311611111827	R.D. N° 000651-2005-DRELM	I.E.S.P.P. SOLIDARIDAD CAMPOY	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E.S.T.P. ARTURO SABROSO MONTOYA

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Gestión Institucional, Unidad de Gestión Administrativa y Unidad de Gestión Pedagógica el cumplimiento de la presente resolución en aspectos de su competencia.

ARTICULO 5°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER, que el presente acto administrativo sea notificado a cada administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE EDUCACION - Unidad de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - ADMINISTRACION

MINISTERIO DE EDUCACION - REPUBLICA DEL PERU - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DIRECTOR

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSTC/DRELM
WNBZ/(E)JUGI
PMPQ/(E)JAPER
ZAFM/Esp.UGP
AMBA/Esp.FIN
Proyecto N° 1067-13

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION - Unidad de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - AREA PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACION - TRAMITE DOCUMENTARIO - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
El presente Documento es Copia Fiel del original que he tenido a la vista.
01 JUL. 2013
MAYDEE MARGOT CASTAÑEDA URBINA
FEDATARIA